# BOP Córdoba

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgado de Instrucción Número 2 Jaén

Núm. 422/2024

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE JAÉN (ANTIGUO MIX-TO Nº 2)

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 250/2021. Negociado:

De: PEDRO MARQUEZ PÉREZ

Contra: REMEDIOS MORENO MARTÍNEZ y ALBA MARTÍNEZ **CARRILLO** 

#### **EDICTO**

DOÑA CARLOS JAVIER COLLADO GRANADINO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE JAÉN (ANTIGUO MIXTO Nº 2)

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 250/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

### **SENTENCIA Nº 127/2023**

En Jaén, 11 de julio de 2023

El Ilmo. Sr. Don Emilio García-Rueda Quesada, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Jaén, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de Delito Leve registrados con el nº 250/21 por un DELITO LEVE DE HURTO contra REMEDIOS MORENO MARTÍNEZ y ALBA MARTÍNEZ CA-RRILLO, habiendo sido parte denunciante PEDRO MARQUEZ PÉREZ, siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal.

### **FALLO**

Que debo CONDENAR Y CONDENO a las denunciadas RE-MEDIOS MORENO MARTÍNEZ y ALBA MARTÍNEZ CARRILLO como autoras criminalmente responsables de:

-Un delito leve de hurto en tentativa de los artículos 234.1,2, 3 CP, 16 y 62 CP, a la pena, para cada una, de multa de 1 mes y 15 días con cuotas diarias de 5 euros con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 CP en caso de impago.

En concepto de responsabilidad civil, indemnizarán solidariamente al establecimiento LIDL en la cantidad de 95,84 euros.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, a denunciante y denunciada, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALBA MARTÍNEZ CARRILLO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de CÓRDOBA, expido la presente en Jaén a veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

Jaén, 23 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Javier Collado